



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecución - Sentencia N° 1100140030022020-00469

De las solicitudes militantes en archivos digitales Nos. 005 y 006, la mismas no se tendrán en cuenta comoquiera que la memorialista no es parte dentro del presente asunto.

Ahora bien, si lo que se pretende es intervenir dentro de las presentes diligencias, se **INSTA** a la misma con el fin de que se sirva acreditar el derecho de postulación bien sea acreditando su calidad de abogada o allegando un poder de representación de conformidad con las estipulaciones señaladas en el art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
35 hoy 25 de septiembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario